

## **COMITÉ DE FUTBOL DE LA ASOCIACION DE EX ALUMNOS DEL COLEGIO SANTA CLARA**

### **Resolución N° 15/2023.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés estando reunidos los miembros del Comité de Futbol, del Torneo de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Santa Clara ADESAC y recibidos la denuncia presentada por Tiburón, la planilla de juego y el video del circuito cerrado se expone cuanto sigue:

Previo estudio de los antecedentes, el Comité de resuelve plantear lo siguiente

### **CUESTIÓN:**

Elevados todos los antecedentes sobre una situación atípica que se dio en el partido que protagonizaron los equipos de Tiburón y Tatudines, correspondiente a la décima fecha del Apertura 2023, en el que el árbitro del partido decidió validar un gol en primera instancia para posteriormente rever su determinación y cambiar por NO GOL, tras haber consultado con el veedor del partido:

El Comité manifiesta lo siguiente:

Que, analizado los siguientes elementos:

- a) Reclamo del equipo de Tiburón.
- b) Planilla de juego.
- c) Video del circuito cerrado.

En relación al hecho denunciado por parte de Tiburón, haremos una transcripción de la denuncia para analizar todos los elementos: *“Que, en fecha 13 de mayo del corriente siendo las 14:00hs se desarrolló la jornada deportiva Tiburón Vs. Tatudines, por lo tanto, es importante señalar que en primera instancia el partido se encontraba 2 – (primer tiempo) con ventaja para Tiburón, momento en el cual nuestro equipo realiza un remate hacia el arco defendido por Tatudines donde la pelota cruza la línea de arquería, por lo cual somos beneficiados con un tercer gol el cual es aceptado por el réferi del encuentro. Seguidamente a lo mencionado, el Sr. Christian Giménez miembro de la mesa veedora exclama que según su criterio la pelota no cruzo el límite de la arquería y que el gol debía ser anulado, por lo cual la persona encargada de arbitrar el partido, según instrucciones del Sr. Gimenez toma la decisión injusta y antiprofesional de anular el tercer gol marcado por nuestro equipo, habiéndose aceptado anteriormente. El árbitro debe tomar decisiones únicamente según su criterio, de acuerdo a las reglas de juego y al espíritu del futbol, por lo cual solicitamos se establezca de forma justa el tercer gol marcado por nuestro equipo sujeto a las disposiciones de juego y bajo el conocimiento de todos los presentes”*

Por su parte, luego de analizar la planilla de juego, cerrada y firmada por el árbitro del partido, se constata que el resultado final es un empate entre ambos equipos (2 a 2), en la planilla tampoco se observa ninguna constancia por parte del árbitro, es decir que, finalmente se mantuvo en su último criterio, el de declarar como NO GOL, la jugada reclamada en este proceso.

Por último, en el video del circuito cerrado se logra constatar que el juego no prosigue tras la situación polémica que se presentó. El juez es la única figura que tiene la potestad de anular o validar un gol y si bien el veedor indica que a criterio suyo la pelota no ingresó a la portería, es el árbitro quien tomó la decisión de rever su primera decisión sin que el juego haya proseguido posterior a esta situación. Y es muy importante mencionar que el juego no prosiguió tras la primera decisión del árbitro hasta que finalmente decide cambiar de criterio, porque ante este hecho, cualquier arbitro tiene la potestad de confirmar o rever una decisión tomada en primera instancia y es por ello que citamos el punto 2 de la **INTERNATIONAL FOOTBALL ASSOCIATION BOARD (IFAB)**, que es la asociación internacional encargada de definir las reglas del futbol a nivel mundial ya que nuestro reglamento vigente no contempla una situación como la que se dio.

**2. Decisiones arbitrales:** Las decisiones arbitrales sobre hechos y acciones sucedidos durante el encuentro, incluyendo dar por validado un gol o el resultado del partido, son irrevocables. Si se ha reanudado el juego o si el árbitro ha señalado el final del primer o del segundo tiempo (incluyendo el tiempo suplementario) y ha abandonado el terreno de juego o ha suspendido definitivamente el partido, el árbitro no podrá cambiar la decisión tras darse cuenta que era incorrecta o tras haber recibido una indicación.

Que, este Comité pudo apreciar que el partido no se reanudó tras la primera determinación y que dentro de ese marco cuenta con la facultad de rever una decisión que tomó en primer término y que tras haberse reanudado el juego con esa decisión la misma queda firme. Luego de haber finalizado el partido el resultado es irrevocable.

Finalmente, este Comité considera inviable acreditar un gol anulado o modificar un resultado final sin que se hayan presentado incumplimientos al reglamento vigente y que esa situación nos permita aplicar una sanción deportiva como lo es la pérdida de puntos.

Sobre la jugada puntual, tampoco tenemos potestades para decidir sobre cuestiones puntuales como anular o validar un gol, mucho menos cuando el árbitro informó un resultado final por lo que acompañamos la decisión final y el resultado queda inalterable.

Por todo lo expuesto:

**EL COMITÉ DE FUTBOL DE LA ASOCIACIÓN DE EX  
ALUMNOS DEL COLEGIO SANTA CLARA RESUELVE:**

- 1) NO HACER LUGAR** a la solicitud planteada por Tiburón, que es el de modificar el resultado final de un partido.

- 2) **CONFIRMAR** el resultado final: Tiburón 2 - Tatudines 2.
- 3) **COMUNÍQUESE** y archívese.

**FIRMANDO AL PIE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

**GUILLERMO RADICE**

**GUIDO TOMASSONE**

**DAVID ESPINOLA**

**ADOLFO MORINIGO**

**MARCELO FABIO**

**MATHIAS GODOY**

**JAVIER CAZAL**

**HÉCTOR GARCIA**